

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

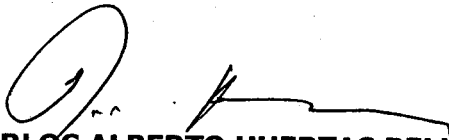
MEDIO DE CONTROL:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
EXPEDIENTE:

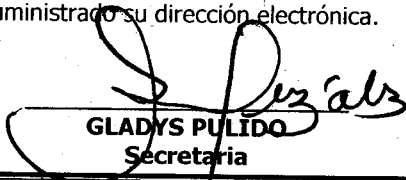
REPETICIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FRANKLIN GERMAN CHAPARRO CARRILLO
50001 33 33 001 2014 00275 00

Mediante proveído calendado 28 de agosto de 2017 (fol. 154), se incorporó la prueba documental recaudada a través de los oficio Nos. 141 y 142 del 23 de marzo de 2017, sin que en el término otorgado las partes se pronunciaran frente a la misma, por lo cual a los documentos aportados se les dará el valor probatorio que corresponda en el momento procesal pertinente.

En virtud de lo anterior, se declara clausurada la etapa probatoria y se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, corriendo traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, en cuya oportunidad podrá el Ministerio Público si a bien lo tiene rendir su concepto, de conformidad con el inciso final del artículo 181 del CPACA.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 38 del 09 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--